administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

El Pleno del Ayuntamiento de Almagro, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ordenación de la ocupación de los terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almagro, 23 de octubre de 2020.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2929

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 44 página/s. Página 5 de 44. Código de Verificación Electrónica (CVE) 2JuMLdyhZHox7iTZN36H